

REF 29766

REPUBLICA DE CHILE

POLICIA DE

Ombaj

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

*Wesley Sperae Potters**C.V.*

Convenio Internacional de Policia
20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

N.º 93.703*[Signature]*

2 de Enero de 1929

